

ORD. U.I.P.S. N°:

533

ANT.: Denuncia ciudadana presentada ante Superintendencia del Medio Ambiente con fecha 06 de febrero de 2014.

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Santiago, 05 MAY 2014

DE : JEFA (S) DE LA UNIDAD DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS

A : JORGE VERDUGO BLANCO,  


De mi consideración:

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de una denuncia efectuada por usted, que da cuenta de la ejecución de una obra de construcción que se estaría realizando en calle Monjitas N° 565, comuna de Santiago, por parte de la Inmobiliaria Monjitas S.A.

Según consta en la denuncia, las actividades de construcción que se realizan, entre otras cosas, están provocando ruidos molestos a los habitantes colindantes de dicho inmueble.

Considerando, en primer término, que el inciso primero del artículo 2° de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, "LOSMA"), dispone que esta Superintendencia tiene por objeto coordinar, organizar y ejecutar el seguimiento y fiscalización de las medidas de las Resoluciones de Calificación Ambiental, de las medidas de los Planes de Prevención y, o de Descontaminación Ambiental, del contenido de las Normas de Calidad Ambiental y Normas de emisión, y de los Planes de Manejo, cuando corresponda, y de todos aquellos otros instrumentos de carácter ambiental que establezca la ley. Por otra parte, el artículo 3° de la citada ley señala las facultades y potestades que dicho servicio ostenta.

En razón de lo señalado, la Superintendencia del Medio Ambiente ha iniciado una investigación por los hechos denunciados, conforme a las atribuciones y procedimientos legales correspondientes. Todo con el objeto de recabar mayor información sobre las presuntas infracciones.

Se informa al denunciante que se encuentra en desarrollo dicha medida y que, en la oportunidad que corresponda, le será comunicado aquello que la Superintendencia resuelva en conformidad a la ley.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
Paulina Abarca Cortés

Jefa (S) de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios  
Superintendencia del Medio Ambiente

 SSV/MVS

**Carta certificada:**

- [Redacted]

**CC:**

- Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios